

DECRETO No. DE 2014

25 ABR 2014 0083

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio CI-2014313092 del 28 de marzo de 2014, radicado con el No.2014313109 del 3 de abril de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho (E) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$679.174.816, del Centro Gestor 1124 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD- PROGRAMA-DESARROLLO RURAL INTEGRAL- SUBPROGRMA- ADECUACIÓN DE TIERRAS, Proyecto "Apoyo al acceso a factores productivos de la población rural en los Municipios de Cundinamarca- Vigencia Futura", los cuales no fueron ejecutados durante 2013 y se requieren ejecutar en la vigencia actual.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$679.174.816, del Centro Gestor 1124 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD- PROGRAMA-DESARROLLO RURAL INTEGRAL- SUBPROGRMA- ADECUACIÓN DE TIERRAS, Proyecto "Apoyo al acceso a factores productivos de la población rural en los Municipios de Cundinamarca", Meta de Producto 378 "Adecuar y/o rehabilitar 2025 hectáreas mediante la construcción de distritos de riego y drenaje en el período de Gobierno", La Meta no se impacta toda vez que se garantizará la decuación y rehabilitación de las 600 hectáreas programadas para 2014, en cooperación con el aporte que para tal fin otorgará el Ministerio de Agricultura dentro de la política agropecuaria de implemento al Programa de Desarrollo Rural con Equidad.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295986/2014	0127	26/03/2014	Proyecto- Apoyo al acceso a factores productivos de la población rural en los Municipios de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00038 del 31 de marzo de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000055375 del 27 de marzo de 2014, por valor de \$679.174.816.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 7 de abril de 2014, en los términos del parágrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$679.174.816) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000055375 del 27 de marzo de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así:

DECRETO No.

0083

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

CONTRACRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/12/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
124							CENTRO GESTOR					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					679,174,816
05							PROGRAMA - DESARROLLO RURAL INTEGRAL					679,174,816
					375	Resultado	Pasar de 13.926 familias con acceso a bienes y servicios productivos, a beneficiar 19.041 familias en el periodo de gobierno	5,115	FAMILIA	1,485	1,500	
02							SUBPROGRAMA - ADECUACIÓN DE TIERRAS					679,174,816
				A.8.3.1	378	Producto	Adecuar y/o rehabilitar 2025 hectáreas mediante la construcción de distritos de riego y drenaje en el periodo de gobierno.	2,025	HECTAREA	265.5	600	
001	VF20502	71412420502001	3-1900				Proyecto - Apoyo al acceso a factores productivos de la población rural en los municipios de Cundinamarca.					679,174,816
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												679,174,816
TOTAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL												679,174,816
TOTAL CONTRACRÉDITO												679,174,816

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/12/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
124							CENTRO GESTOR					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					679,174,816
05							PROGRAMA - DESARROLLO RURAL INTEGRAL					679,174,816
					375	Resultado	Pasar de 13.926 familias con acceso a bienes y servicios productivos, a beneficiar 19.041 familias en el periodo de gobierno	5,115	FAMILIA	1,485	1,500	
02							SUBPROGRAMA - ADECUACIÓN DE TIERRAS					679,174,816
				A.8.3.1	378	Producto	Adecuar y/o rehabilitar 2025 hectáreas mediante la construcción de distritos de riego y drenaje en el periodo de gobierno.	2,025	HECTAREA	265.5	600	
001	20502	71412420502001	3-1900				Proyecto - Apoyo al acceso a factores productivos de la población rural en los municipios de Cundinamarca.					679,174,816
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												679,174,816
TOTAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL												679,174,816
TOTAL CRÉDITO												679,174,816

DECRETO No.

(0083)

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

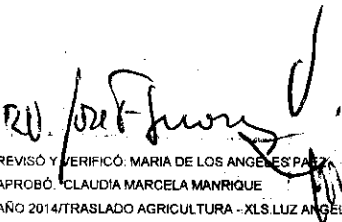
25 ABR 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


YESID ORLANDO DÍAZ GARZÓN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación


REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO AGRICULTURA -XLS.LUZ ANGELA M.